

## SESIONES ORDINARIAS

2015

# ORDEN DEL DÍA N° 2623

Impreso el día 27 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 5 de noviembre de 2015

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Resolución A/RES/69/319** aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda soberana”. Expresión de beneplácito.

1. **Larroque, Pietragalla Corti, Cabandié, Mendoza (M. S.), Carrizo (N. M.) y Alonso (M. L.)**. (4.972-D.-2015.)
2. **Ziebart**. (5.008-D.-2015.)
3. **Uñac**. (5.032-D.-2015.)
4. **Zabalza, Troiano, Rasino, Barchetta y Cucovillo**. (5.139-D.-2015.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Larroque y otros señores diputados, de la señora diputada Ziebart, del señor diputado Uñac y de declaración del señor diputado Zabalza y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda soberana”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de

las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda soberana”. Manifiestar su reconocimiento al logro diplomático de la República Argentina y agradecer el apoyo brindado por la amplia mayoría de los Estados miembros de la ONU, en especial al Grupo de los 77 más China.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2015.

*Guillermo R. Carmona. – José A. Ciampini. – Juan C. Zabalza. – Mara Brawer. – Patricia Bullrich. – Alicia M. Comelli. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Claudia A. Giaccone. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica E. González. – Carlos S. Heller. – Andrés Larroque. – Adrián Pérez. – Martín Pérez. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Carlos R. Raimundi. – Oscar A. Romero. – José A. Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Larroque y otros señores diputados, de la señora Ziebart, del señor diputado Uñac y de declaración del señor diputado Zabalza y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda soberana”, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente.

*Guillermo R. Carmona.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda”. Manifiestar su reconocimiento al logro diplomático de la República Argentina y agradecer el apoyo brindado por la amplia mayoría de los Estados miembros de la ONU, en especial al Grupo de los 77 más China.

*Andrés Larroque. – Nilda M. Carrizo. – Horacio Pietragalla Corti. – Juan Cabandié. – Mayra S. Mendoza. – María L. Alonso.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el resultado de la histórica votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se aprobaron los nueve principios básicos que, bajo el título de “Nuevos principios sobre reestructuración de deudas soberanas”, fueron presentados por Argentina como marco jurídico internacional que regule las reestructuraciones de deuda soberana poniendo de ese modo límites al accionar de los hol-

douts, que, debido a la falta de legislación global, han propiciado una “industria del juicio” con el objeto de obtener judicialmente ganancias excesivas a costa de los países endeudados.

*Cristina I. Ziebart.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la aprobación de la resolución “Principios básicos de los procesos de reestructuración de deuda soberana”, impulsada por la República Argentina y aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el día 10 de septiembre del corriente año.

*José R. Uñac.*

4

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a los “Principios básicos para reestructuraciones de deudas soberanas” que se aprobara el 10 de septiembre de 2015.

*Juan C. Zabalza. – Élide E. Rasino. – Gabriela A. Troiano. – Omar S. Barchetta. – Ricardo O. Cuccovillo.*